

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.971/2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2017/00000250, de fecha 4 de agosto de 2017, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación D. Rafael Real Puerto, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre Dª María Victoria Curiel Viso y D. Francisco Jesús Calvo Guillén, prevista para el día 14 de octubre de 2017.

En Iznájar, 7 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.